

Gobierno Regional del Callao

09 FEB. 2011

PATRICIA WIDNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000112

Callao, 01 FEB 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS

El Oficio N° 046-2011-GRC/OCI, de 24 de enero de 2011, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, el Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante oficio de vistos el Ing. Juvenal Iván Carmona Vera, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao procedió a solicitar autorización a la Contraloría General para el goce del descanso de 30 días de vacaciones desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del presente año, reincorporándose el jueves 30 de marzo de 2011;

Que, el citado Funcionario hará uso de su descanso vacacional, desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del presenta año;

Que, de acuerdo al literal d) del artículo 48 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG se establece que el Jefe del Órgano de Control Interno en los casos de ausencia por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualquiera fuera su naturaleza, otorgados conforma a ley, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe de reunir los requisitos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta, así como comunicar a la Contraloría General el encargo efectuado;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del reglamento citado en el párrafo precedente, el Jefe del Órgano de Control Institucional propone al C.P.C. Víctor Eduardo Ayala Montes, con matrícula N° 11292, habilitada por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, asimismo mencionada persona cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, para ejercer temporalmente mis funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar al C.P.C. Víctor Eduardo Ayala Montes, con matrícula N° 11292 habilitada por el Colegio de Contadores Públicos de Lima las funciones de la Jefatura del Órgano de


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Control Institucional desde el 01 de febrero al 02 de marzo del 2011, mientras que el Titular Ing.  
Juvencio Iván Carmine Vera hace uso de su descanso vacacional.

PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**REGISTRESE Y COMUNIQUESE:**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENE JARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE